Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 47

USHUAIA, 11 DIC 2024

VISTO el expediente CC N° 536/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa para el servicio de software destinado al resguardo de información de lectura de equipos de medición instalados por esta Dirección Provincial en la ciudad de Ushuaia y Tolhuin, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 92/100 ($ 2.977.056,92.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 573/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 207/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 207/2024.

Que corresponde rectificar la Disposición DPOSS N° 573/2024 en su artículo segundo sobre el número correspondiente al número de compra.

Que se estableció como fecha límite para la recepción de ofertas el día 20 de noviembre de 2024, por lo que a fs. 35 vuelta el Director Provincial tomó debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 207/2024 con la firma BOIERO S.A – CUIT N° 30-58216864-0, en la suma total de PESOS TRES MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 23/100 ($ 3.009.432,23), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 21/100 (USD 2.943,21), tomando el valor de la divisa según el BNA tipo de cambio vendedor del día 19/11/2024 (USD 1.022,50) para la contratación directa para el servicio de software destinado al resguardo de información de lectura de equipos de medición instalados por esta Dirección Provincial en la ciudad de Ushuaia y Tolhuin.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.3.6., de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. l), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto

.2///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Provincial N° 188/2023.

Que mediante Resolución DPOSS Nº 1639/2024 el Sr. Presidente comunica su ausencia por el usufructo de Licencia Anual año 2023, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial N° 3145/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Disposición DPOSS N° 573/2024 en su artículo segundo donde dice "...Nota de Pedido de Compra N° 235/2024..." deberá decir "...Nota de Pedido de Compra N° 325/2024...". Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 207/2024 con la firma BOIERO S.A – CUIT N° 30-58216864-0, en la suma total de PESOS TRES MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 23/100 ($ 3.009.432,23), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 21/100 (USD 2.943,21), tomando el valor de la divisa según el BNA tipo de cambio vendedor del día 19/11/2024 (USD 1.022,50), para el servicio de software destinado al resguardo de información de lectura de equipos de medición instalados por esta Dirección Provincial en la ciudad de Ushuaia y Tolhuin. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.3.6., de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1721 /2024.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.